



Radicación: 2021094746-3-000

Fecha: 2021-05-13 11:51 - Proceso: 2021094746

Trámite: 130-Prueba Dinámica Automática

7.6

## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO

**Auto No. 2379 del 22 de abril de 2021**

La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA - dentro del expediente PDA0036-00-2018 profirió el acto administrativo: Auto No.2379 del 22 de abril de 2021, el cual ordena notificar a: **MARIA CAROLINA BUSTAMANTE** .

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación por aviso del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. 2379 proferido el 22 de abril de 2021, dentro del expediente No. PDA0036-00-2018 », en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se publica hoy 13 de mayo de 2021 ,en la cartelera de publicación de Actos Administrativos de esta Autoridad, por el término de cinco (5) días hábiles, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Asimismo, se realiza la publicación del acto administrativo en la página electrónica de esta Entidad (sitio web institucional o Ventanilla Integral de Trámites Ambiental en Línea - VITAL).



El ambiente  
es de todos

Minambiente



**Radicación: 2021094746-3-000**

Fecha: 2021-05-13 11:51 - Proceso: 2021094746

Trámite: 130-Prueba Dinámica Automática

Contra este acto administrativo NO procede recurso de reposición.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado de forma personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) por medios electrónicos (artículo 56 de la Ley de 1437 de 2011), o en estrados (artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015), en una fecha anterior a la notificación por aviso, la notificación válida será la notificación personal, la notificación por medios electrónicos, o en estrados, según corresponda.



**EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS**

Coordinador del Grupo de Gestión de Notificaciones

**Ejecutores**

CHRISTIAN ANDRES PRIETO DIAZ  
Contratista



**Revisor / Lector**

CHRISTIAN ANDRES PRIETO DIAZ  
Contratista



**Aprobadores**

EINER DANIEL AVENDAÑO  
VARGAS

Coordinador del Grupo de Gestión de  
Notificaciones



**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

Fecha: 13/05/2021



**El ambiente  
es de todos**

**Minambiente**



**Radicación: 2021094746-3-000**

Fecha: 2021-05-13 11:51 - Proceso: 2021094746

Trámite: 130-Prueba Dinámica Automática

Proyectó: Christian Andres Prieto Diaz

Archívese en: PDA0036-00-2018

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



**El ambiente  
es de todos**

**Minambiente**

## AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

AUTO N° 02379

( 22 de abril de 2021 )

“Por el cual se ordena el archivo de unos expedientes y se adoptan otras disposiciones”

### **EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CERTIFICACIONES Y VISTOS BUENOS ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTOS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA**

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas en la Resolución 910 de 2008 modificada por la Resolución 1111 de 2013, la Ley 99 de 1993, el Decreto Ley 3573 de 2011, modificado por el Decreto 376 de 2020, la Ley 1564 de 2012, el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 02002 de 2018, 00254 de 2021 y 00256 de 2021, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA resolvió las solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal, respecto de los expedientes relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece en su Capítulo 1° el reglamento de protección y control de la calidad del aire, con el objeto de definir las acciones y los mecanismos administrativos con los que cuentan las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, de los recursos naturales renovables y de la salud humana.

Que el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, expidió la Resolución 910 del 5 de junio de 2008 *“Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones”*, modificada parcialmente por la Resolución 1111 del 2 de septiembre de 2013.

Que revisadas las actuaciones de los expedientes relacionados en este acto administrativo, concernientes a los Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal, se considera que el procedimiento previsto fue agotado.

Que no existiendo mérito para continuar con el trámite administrativo, toda vez que la actuación culminó, esta Autoridad procederá a declarar el archivo definitivo de los mencionados expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012<sup>1</sup>, en concordancia en su artículo 626 y el artículo 306 de la

---

<sup>1</sup> Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

“Por el cual se ordena el archivo de unos expedientes y se adoptan otras disposiciones”

Ley 1437 del 18 de enero de 2011<sup>2</sup>, lo cual quedará expuesto en la parte dispositiva del presente auto.

COMPETENCIA DE ESTA AUTORIDAD

Que el Decreto Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011 modificado por el Decreto 376 del 2020, creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, y en el artículo 3, le asignó la función de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la Ley y los reglamentos.

Que el numeral 6° del artículo 28 de la Resolución 00254 de 2021, asigna como función del Grupo Interno de Trabajo de Certificaciones y Vistos Buenos adscritos a la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, suscribir los actos administrativos de impulso de competencia de la Subdirección, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar el archivo definitivo de los siguientes expedientes, en los cuales se tramitaron las actuaciones relacionadas con los certificados de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal, conforme a lo expuesto en las consideraciones del presente acto administrativo:

| Expediente      | Solicitante                                                                                                                                          |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PDA0036-00-2018 | Automotores Comerciales - AUTOCOM S.A.                                                                                                               |
| PDA0037-00-2018 | Automotores Comerciales - AUTOCOM S.A.                                                                                                               |
| PDA0038-00-2018 | Reynaldo Antonio Espinosa Heidmann                                                                                                                   |
| PDA0039-00-2018 | Automotores Francia S.A.S                                                                                                                            |
| PDA0040-00-2018 | Neocorp S.A.S., Embajada de la República de Corea., y Global Car World S.A.S                                                                         |
| PDA0041-00-2018 | Carmen Teresa Henríquez Bruges                                                                                                                       |
| PDA0042-00-2018 | Ford Motor Colombia S.A.S                                                                                                                            |
| PDA0043-00-2018 | Bolívar Motorcycles S.A.S. -B-MOTORS S.A.S.                                                                                                          |
| PDA0045-00-2018 | Automotores Comerciales - AUTOCOM S. A                                                                                                               |
| PDA0046-00-2018 | Jaguar Land Rover Colombia S.A.S.                                                                                                                    |
| PDA0047-00-2018 | Praco Didacol S.A.S                                                                                                                                  |
| PDA0048-00-2018 | Praco Didacol S.A.S                                                                                                                                  |
| PDA0049-00-2018 | Praco Didacol S.A.S                                                                                                                                  |
| PDA0050-00-2018 | Lleras Bike y Cia S.A.S. - LLERAS BIKE                                                                                                               |
| PDA0051-00-2018 | Jaguar Land Rover Colombia S.A.S                                                                                                                     |
| PDA0052-00-2018 | Cemex Colombia S A                                                                                                                                   |
| PDA0053-00-2018 | Automotores Comerciales - AUTOCOM S. A                                                                                                               |
| PDA0054-00-2018 | Cemex Colombia S A                                                                                                                                   |
| PDA0055-00-2018 | Cemex Colombia S A                                                                                                                                   |
| PDA0056-00-2018 | Cemex Colombia S A                                                                                                                                   |
| PDA0057-00-2018 | Porsche Colombia S.A.S                                                                                                                               |
| PDA0058-00-2018 | Daimler Colombia S.A., y Héctor Echavarría V. Sociedad por Acciones Simplificada- HEVCO SAS                                                          |
| PDA0059-00-2018 | Importadora Midelca S.A.S                                                                                                                            |
| PDA0060-00-2018 | Comercial Internacional de Equipos y Maquinaria S.A.S.- NAVITRANS., Renting Colombia S.A.S., Banco de Occidente., Bancolombia S.A., y Amaluna S.A.S. |
| PDA0061-00-2018 | Cfmoto Pasion por Colombia S.A.S                                                                                                                     |

<sup>2</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

“Por el cual se ordena el archivo de unos expedientes y se adoptan otras disposiciones”

|                 |                                        |
|-----------------|----------------------------------------|
| PDA0062-00-2018 | Cfmoto Pasion por Colombia S.A.S       |
| PDA0064-00-2018 | María Carolina Bustamante Márquez      |
| PDA0065-00-2018 | Inversiones Autocity Colombia S A S    |
| PDA0066-00-2018 | Automotores Comerciales - AUTOCOM S. A |
| PDA0067-00-2018 | Autogermana S.A.S                      |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar el presente acto administrativo a cada uno de los solicitantes relacionados en la tabla del artículo primero, a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar al Grupo de Servicios Administrativos de la ANLA, incorporar el presente acto administrativo en cada uno de los expedientes relacionados en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO.** Publicar el contenido del presente acto administrativo en la Gaceta de esta Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 22 de abril de 2021

**SANTIAGO JESÚS ROLÓN DOMÍNGUEZ (CVB)**  
Coordinador del Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos

Ejecutores  
JULIETH KATHERINE CAMACHO  
CRUZ  
Contratista

Revisor / Líder  
JENNY ROCIO CASTRO ACEVEDO  
Líder Jurídico

Expediente No. PDA0036-00-2018  
Fecha:19 de abril de 2021

Proceso No.: 2021077120

Archívese en:

|                 |                 |                 |                 |                 |                 |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| PDA0036-00-2018 | PDA0041-00-2018 | PDA0047-00-2018 | PDA0052-00-2018 | PDA0057-00-2018 | PDA0062-00-2018 |
| PDA0037-00-2018 | PDA0042-00-2018 | PDA0048-00-2018 | PDA0053-00-2018 | PDA0058-00-2018 | PDA0064-00-2018 |
| PDA0038-00-2018 | PDA0043-00-2018 | PDA0049-00-2018 | PDA0054-00-2018 | PDA0059-00-2018 | PDA0065-00-2018 |
| PDA0039-00-2018 | PDA0045-00-2018 | PDA0050-00-2018 | PDA0055-00-2018 | PDA0060-00-2018 | PDA0066-00-2018 |
| PDA0040-00-2018 | PDA0046-00-2018 | PDA0051-00-2018 | PDA0056-00-2018 | PDA0061-00-2018 | PDA0067-00-2018 |

Plantilla\_Auto\_SILA\_v3\_42852

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



“Por el cual se ordena el archivo de unos expedientes y se adoptan otras disposiciones”